

tu nómina en 2011

(cómo entenderla)

CCOO queremos ayudarte a conocer la Nómina. En el apartado más importante de la relación laboral es imprescindible tener las cuentas claras. **Vamos a editar en breve, una publicación para nuestros afiliados y nuestras afiliadas** con el detalle de los pagos más habituales en la Nómina de 2011 y **facilitaremos las nociones básicas para comprobarla.** Además, en esta publicación, explicaremos algunos conceptos que nos parece que no son suficientemente conocidos. **También ofreceremos a nuestra Afiliación un servicio especial para calcular y comprobar tu Nómina, con absoluta garantía de confidencialidad.**

La nómina la forman 4 grandes partes:



EL SALARIO SÓLIDO

Son los conceptos del Convenio de Banca, y otros conceptos reglamentarios o procedentes de negociación colectiva.

Esta es la parte segura, sobre la que en todo caso se asientan los conceptos “voluntarios” o los “incentivos”.

EL Convenio, recién vencido, ha garantizado nuestro poder adquisitivo, por la cláusula de garantía de IPC, y un incremento adicional del 3,38% (incluido 1%, atrasos de 2010, por revisión)



EL SALARIO PROVISIONAL

El CVP, Complemento Voluntario Personal, que como su propio nombre indica es “voluntario”. Es absorbible con los incrementos por Convenio, como revisiones salariales, trienios o ascenso de Nivel. Por eso se le llama Complemento Volátil y Provisional.

En muchos casos es realmente un complemento de puesto de trabajo, de mayor responsabilidad o dedicación, que debería consolidarse en Nivel de Convenio.



EL SALARIO GASEOSO

El AVE/DOR, o Incentivo anual. Siempre imprevisible y volátil. La demostración de 2010 es ejemplar: dos aumentos de objetivos durante el año, no inclusión de la ampliación de capital, y arbitrarias modificaciones –a la baja- de última hora.

El sistema de 2011 es aún más gaseoso y variable. Aunque puede suponer cantidades importantes según las funciones, su distribución es excesivamente piramidal y desproporcionada.



EL SALARIO SÓLIDO PLUS

Los conceptos procedentes de Acuerdos de empresa colectivos. Singularmente, los Beneficios Sociales: ayuda familiar, compensación por economatos (Barcelona, Vizcaya, Madrid y Valencia), plus de beneficios sociales, apartamentos y bonos,... O el Acuerdo de Créditos, tarifas y condiciones bancarias, que supone una remuneración extra o un ahorro en tipos de interés. Y las aportaciones al Plan de Pensiones, que es salario diferido.